



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 407 2009-GRC-GA

Callao, 09 DIC. 2009

VISTOS:

El Informe N° 1208-2009-GRC/GA-OGP, de fecha 01 diciembre de 2009, de la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorando N° 417-2009-GRC/GA-TESO, de fechas 16 de octubre de 2009, el Memorando N° 452-2009-GRC/GA-TESO, 29 de octubre de 2009, de la Oficina de Tesorería, y el Informe N° 692-2009-GRC/GA-CONTA, de fecha 10 de noviembre de 2009 de la Oficina de Contabilidad y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorandum N° 585-2009-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de abril de 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 609-2009-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 07 de abril de 2009, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, donde da cuenta que la Cobertura Presupuestaria, que la actividad será considerada en el presupuesto institucional 2009;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 105-2009-GRC-GA, de fecha 08 de abril de 2009, aprueba el Expediente Técnico de la Actividad "**Diagnostico, Evaluación y Monitoreo de los Actos de Disposición y Administración de los Bienes Muebles de las Unidades Ejecutoras**", con un Presupuesto Analítico que asciende a Ciento Noventa y Tres mil trescientos veinte con 00/100 Nuevos Soles (S/. 193,320.00), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de seis (06) meses, a efectuarse por la modalidad de una ejecución presupuestal directa;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 321-2009-GRC/GA, de fecha 25 de setiembre de 2009, se aprueba modificar la fecha de inicio de la Actividad "**Diagnostico, Evaluación y Monitoreo de los Actos de Disposición y Administración de los Bienes Muebles de las Unidades Ejecutoras**", que deberá computarse desde el 08 de abril de 2009 y culmina el 21 de octubre de 2009, sin costo adicional y manteniendo inalterable los otros conceptos aprobados anteriormente ;

Que, con fecha 26 de octubre de 2009, la Oficina de Contabilidad emite el Reporte de la Ejecución de Actividades y Proyectos de la Actividad "**Diagnostico, Evaluación y Monitoreo de los Actos de Disposición y Administración de los Bienes Muebles de las Unidades Ejecutoras**" de la Cadena presupuestaria: 03 006 0008 1 000267 3 000693 00002 NEMO: 0012 CIS: 0024, ascendente a S/. 185,394.99 (Ciento Ochenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro con 99/100 Nuevos Soles);



Que, con Memorando N° 417-2009-GRC/TESO, de fecha 16 de octubre de 2009, y el Memorando N° 452-2009GRC/GA-TESO, de fecha 29 de octubre de 2009, la Oficina de Tesorería, remite copia de los Comprobantes de Pago Originales año 2009 para la liquidación de la Actividad "**Diagnostico, Evaluación y Monitoreo de los Actos de Disposición y Administración de los Bienes Muebles de las Unidades Ejecutoras**;

Que, con Informe N° 692-2009-GRC/GA-CONTA, de fecha 12 de noviembre de 2009, la oficina de Contabilidad, remite el Cuadro de Liquidación Financiera y Reporte de Específicas de la actividad, el mismo que asciende a la suma de S/. 185,394.99 Nuevos Soles;

Que, la Oficina de Gestión Patrimonial remite el informe N° 1208-2009-GRC/GA-OGP, de la Liquidación Técnica y Financiera de la actividad "**Diagnostico, Evaluación y Monitoreo de los Actos de Disposición y Administración de los Bienes Muebles de las Unidades Ejecutoras**", y solicita su aprobación, señalando que se ha registrado una ejecución Presupuestaria de S/. 185,394.99 (Ciento Ochenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro con 99/100 Nuevos Soles) equivalente al 95.90 % de lo presupuestado. Asimismo que las metas programadas se ha ejecutado en mas del 100.00 % y dentro del plazo aprobado de 06 meses;

Que, habiéndose cumplido con los procedimientos para la fase de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad antes citada, de acuerdo a la Directiva General N° 002-2008-GRC/GGR/GRPPAT-ORE, Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 783-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, en virtud de las atribuciones conferidas en los artículos 56° y 58° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006, de fecha 11 de marzo del 2008; de conformidad a la facultad delegada por Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril del 2009, modificada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 330, de fecha 18 de agosto del 2009; y contando con el visto bueno de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Por los fundamentos expuestos, APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad "**Diagnostico, Evaluación y Monitoreo de los Actos de Disposición y Administración de los Bienes Muebles de las Unidades Ejecutoras**", con un monto autorizado de Ciento Noventa y tres mil trescientos veinte con 00/100 Nuevos Soles (193,320.00), y con una Ejecución Presupuestaria de S/. 185,394.99 (Ciento Ochenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro con 99/100 Nuevos Soles) equivalente al 95.90 % de lo presupuestado, de acuerdo al detalle que se indica en el anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución, y fue ejecutada por la Oficina de Gestión Patrimonial, en un plazo de 06 meses, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, precisando como meta cumplida en mas del 100.00 %.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Beatriz MARÍA SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

407

ANEXO Nº 01

PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO
(Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVIDAD

**“DIAGNOSTICO, EVALUACION Y MONITOREO DE LOS ACTOS DE
DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE LAS
UNIDADES EJECUTORAS”**

AÑO 2009

CADENA DE GASTOS	F F	ESPECIFICA DE GASTOS	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO EJECUTADO	SALDO
23271199	5.18	SERVICIOS DIVERSOS	187 500.00	179 574.99	7 925.01
265231	5.18	EQUIPOS COMPUTACIO NALES	5 820.00	5 820.00	0.00
TOTAL S/.			193 320.00 (a)	185 394.99	7 925.01

(a) aprobado por Resolución Gerencial Nº 105-2009-GRC/GA, de fecha 08 de abril de 2009, visto el Informe Nº 609-2009-GRC/GRPPAT/OPT.

